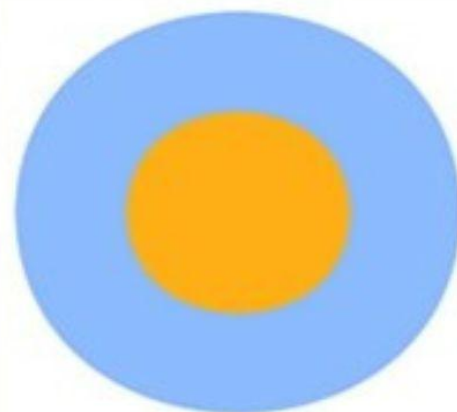




PROGRAMA PRESUPUESTARIO "OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA"

LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN

EJERCICIO 2026



Lineamientos de ejecución programa presupuestario Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora.

Contenido

Lineamientos de ejecución programa presupuestario Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora.	1
1. Introducción	2
2. Descripción de la intervención pública o programa	12
3. Objetivos	17
4. Población objetivo y potencial	17
5. Cobertura geográfica	18
6. Características de los apoyos, bienes o servicios que entrega la Intervención Pública o Programa	18
7. Requisitos y procedimiento de acceso a la intervención	21
7.1 Difusión	21
7.2 Criterios de elegibilidad, requisitos	22
7.3 Criterios y mecanismos de selección	22
7.4 Padrón de personas beneficiarias	22
7.5 Derechos y Obligaciones de las personas beneficiadas	23
7.6. Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios	24
8. Protección de datos personales	24
9. Acciones de blindaje electoral se deberá observar y atender las medidas de carácter	24
10. Perspectiva de género	25
11. Enfoque de derechos humanos	25
12. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al gasto y su impacto en la población objetivo.	25
13. Integridad y conflicto de interés.	25
14. Auditoría	25
15. Mecanismos para presentar quejas y denuncias	26
16. Anexos de los Lineamientos de Ejecución.	26
17. Vigencia de los Lineamientos de Ejecución	26

1. Introducción

Son varios y complejos los retos que se presentan en el país para ser atendidos; entre ellos, se destaca que se cuenta con una sociedad segmentada por la inequitativa distribución del ingreso, por causas tales como el origen social, el rezago educativo e inclusive por el color de piel de las personas.

En este sentido, las generaciones actuales enfrentan situaciones nada favorecedoras para su desarrollo; por ello, las expectativas de movilidad social de los jóvenes se ven limitadas por la incertidumbre y el lento crecimiento económico.

Por otra parte, la globalización hace difícil la presencia eficiente en el ámbito profesional y reduce las oportunidades de destacar si no se está lo suficientemente preparado para competir internacionalmente. Así, la globalización exige el desarrollo de habilidades para el aprendizaje permanente, la reconversión ocupacional, con enfoque intercultural.

Entre los referentes principales a nivel internacional se tienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales marcan claramente la realidad de la humanidad y como sociedad mexicana que, a su vez, se podrán relacionar con las problemáticas presentes y emergentes en la región y en el estado del que formamos parte, y focalizar esfuerzos en la cooperación del desarrollo y/o crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. El cuarto ODS se enfoca en la *educación de Calidad*, y con ello, enfatizando la relevancia de este tema.

Adicionalmente, los retos en materia de educación superior están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. En este sentido, son especialmente relevantes las modificaciones al Artículo Tercero Constitucional que establece en sus dos primeros párrafos:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y **superior**. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la **educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo**. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”¹

“Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”

En la misma línea se ubica la implementación de la **Ley General de Educación Superior**, la cual busca **consolidar el Sistema Nacional de Educación Superior** y contribuir al

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf

desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país.

El **título sexto de la Ley General de Educación Superior**, denominado *Del financiamiento de la educación superior*, **precisa los alcances de la obligación constitucional que garantiza el derecho a la educación superior**. En particular, el artículo 64 establece lo siguiente:

“Artículo 64. En el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda se establecerá un fondo federal especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de su infraestructura, en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“Los montos asignados a las instituciones públicas de educación superior, a partir del fondo federal especial, no podrán ser considerados, en ningún caso, como sustitutivos, parcial o totalmente, de los montos correspondientes a los recursos ordinarios.”

“La asignación de los recursos para el fondo referido será anual y se orientarán por los criterios de transparencia, inclusión y equidad para proporcionar la prestación del servicio educativo de tipo superior en todo el territorio nacional”

Por su parte, **el artículo 66 precisa los mecanismos para lograr la gratuidad de la educación superior**, en los siguientes términos:

“Artículo 66. La transición gradual hacia la gratuidad, en ningún caso afectará el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni las finanzas de las instituciones públicas de educación superior. Para tal efecto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los congresos locales de las entidades federativas, respectivamente, deberán destinar los recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, a partir de la disponibilidad presupuestaria derivada del financiamiento previsto en esta ley, con el apoyo de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, propondrán mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales.”

También el **artículo 67** puntos IX y X respectivamente indican:

“IX. **Los ingresos propios de las instituciones** que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio serán complementarios a la asignación presupuestal a cargo de la Federación y de las entidades federativas. Esos ingresos serán reportados en los informes que se realicen de la evaluación de gasto público respectivo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Estos ingresos formarán parte de su patrimonio, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para el cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional, y

X. Las instituciones públicas de educación superior, con apoyo de la Secretaría, podrán llevar a cabo programas y acciones para incrementar sus recursos, así como ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento, sin menoscabo del principio constitucional de gratuidad en los términos establecidos en la presente Ley. Las instituciones de educación superior informarán a las instancias correspondientes sobre la captación de recursos y su aplicación, observando las disposiciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.”

Por otro lado en mayo 2022, la Secretaría de Educación Pública, en su propuesta técnica para fines del Programa Presupuestario “Fondo Federal para la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Superior”, que es la propuesta de modificación al Programa Presupuestario U079 “Expansión de la oferta de educación media superior y superior”, identifica las problemáticas nacionales relacionadas con la cobertura, las brechas e inequidades de acceso a la educación superior, así como el efecto adicional que la pandemia por COVID 19 ha traído en la tasa de absorción y deserción de este nivel educativo, destacándose los siguientes aspectos:

- En el ciclo 2020-2021 de una población de 10.9 millones, cuya edad se encuentra entre los 18-22 años, sólo 3.1 millones está inscrito en alguna institución de educación superior; es decir, la tasa neta de educación superior es de sólo 28%. Ello significa que 7.8 millones de jóvenes de ese grupo de edad, no tiene acceso a estudios de nivel superior. Si se considera a estudiantes inscritos en educación superior, que rebasan la edad de 22 años, la tasa bruta alcanza al 42%, de acuerdo con las estimaciones a partir de la estadística educativa de los formatos 911 de la educación superior.
- La baja cobertura en educación superior no sólo refleja la desigualdad social que históricamente padece México, sino que coloca al país en grave desventaja social y económica frente a un gran número de países de la región latinoamericana y del mundo. La tasa de cobertura en educación superior promedio de América Latina y el Caribe es de 51.8% y la tasa de cobertura promedio de los países de la OCDE es de 72.2%.
- El Gobierno de la República asumió el compromiso de alcanzar en 2024 una tasa de cobertura bruta en educación superior del 50%, que plantea el desafío de incrementarla en 8 puntos porcentuales en los tres años que restan a la presente administración.
- Sin embargo, el país no sólo enfrenta el desafío de incrementar de manera acelerada el acceso de los jóvenes a la educación superior, sino de hacerlo con equidad e inclusión, ya que, de seguir las tendencias actuales, las brechas entre regiones del país continuarán ampliándose. La evidencia es contundente: en las dos últimas décadas (2000-2020) las brechas de cobertura en educación superior, respecto a la media nacional se ampliaron en 17 estados; pero, de manera alarmante, en las entidades de la región sureste del país. Un ejemplo es

Oaxaca, cuya brecha de cobertura en educación superior se amplió en casi 20 puntos porcentuales. Frente a la tasa bruta de cobertura promedio nacional de 42%, en Oaxaca es de sólo 22.1%

- Las desigualdades y las brechas del acceso a la educación superior en México se reflejan en la baja proporción de la población con estudios profesionales. El Censo de Población y Vivienda 2020 arroja que sólo 21.6% de la población mayor de 15 años tiene estudios de nivel superior.
- La brecha es más fácil de percibir si incluimos el porcentaje de alumnos inscritos en programas de licenciatura que pertenecen al quintil más alto. Además, se puede incluir con el mismo propósito el porcentaje que representa la población indígena del total de la población mexicana. Además, en la página 16 de este documento se presentan la siguiente información: Por su parte, la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) 2020 arrojó que, del total de estudiantes inscritos en nivel profesional, sólo el 12% prevenían del quintil más pobre de los hogares del país, en comparación con el 45.5% de los estudiantes de los dos quintiles más altos.
- Otro desafío urgente es el creciente número de jóvenes de bachillerato que demanda ingresar a las instituciones de educación superior. Los jóvenes que cada año egresan de bachillerato pasaron de 780 mil en 2006 a 1.5 millones en 2020, ejerciendo gran presión sobre la capacidad instalada de las IES públicas. En 2024 será necesario lograr que las IES ofrezcan un lugar a 1.7 millones de egresados de ese nivel. El déficit actual de lugares en educación superior para los jóvenes egresados de bachillerato es del orden de 300 mil cada año.
- La capacidad del sistema educativo para lograr que los jóvenes egresados de educación media superior ingresen al nivel superior se mide a través de la tasa de absorción. Durante la pandemia del COVID-19 la tasa de absorción en educación superior se redujo en la mayoría de las entidades federativas. A nivel nacional, entre los ciclos 2019-2020 y 2020-2021 la tasa de absorción en educación superior se redujo de 85.4% a 76%, lo que significa que casi una cuarta parte de los jóvenes egresados de las instituciones de educación media superior no ingresaron a la educación superior.

Con base en la LGE y la LGES, así como los programas y proyectos que se derivan en la federación y entidades federativas, se identifica claramente la necesidad de apoyo a la educación para fines de cobertura, trayectoria académica y pertinencia, para lo cual implica recurso financiero, físico, tecnológico que favorezca el cumplimiento de tales objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) es una institución de educación superior de las más importantes del sur de Sonora; reconocida por su calidad educativa y compromiso con el bienestar y desarrollo regional; tiene presencia a través de sus campus en los municipios de Guaymas, Empalme, Cajeme y Navojoa; y, en su carácter de universidad pública

autónoma, cumple sus funciones de educación, investigación y extensión universitaria en un marco de responsabilidad social contribuyendo significativamente en el desarrollo sostenible del Estado y del País.

Ante las condiciones actuales y dificultades por las que atravesamos como sociedad, en un ambiente de incertidumbre social y económica, el ITSON no se detiene, responde a las demandas sociales y se adapta a la contingencia a través del valioso trabajo, vocación y espíritu de servicio de alumnos, personal académico y administrativo, egresados y patronato, quienes con su invaluable esfuerzo, dedicación y actitud solidaria reflejan los valores institucionales.

En este mismo sentido, la Institución ha realizado un ejercicio dinámico participativo con el objetivo de reafirmar lo que estamos haciendo bien y redefinir aquello que, bajo las circunstancias actuales del contexto, necesitamos actualizar, en temas relevantes; las directrices que de forma clara y contundente nos conduzcan a los fines que como Institución nos enorgullece en contribuir. En este mismo sentido, la Institución tiene el firme compromiso de contribuir a los grandes y motivadores retos establecidos en el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; especialmente en temas relevantes como cobertura, educación incluyente y de calidad, ampliación de la oferta educativa, fortalecimiento del sistema educativo, infraestructura para la mejora educativa, impulso a la creación y manifestación cultural, impulso al deporte, inclusión y transformación tecnológicas, fortalecimiento y equidad de género; y esto claramente articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que, a su vez, se orienta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030 en sus metas, a través de contribuciones de valor.

Dada la transversalidad de programas y proyectos, para lograr mejores resultados, seguros estamos, se requiere de sinergias fuertes, auténticas y de compromiso mutuo, para lo cual se han de consolidar alianzas presentes y futuras con instancias de los diversos sectores, como son Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Sonora, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Gobierno con el Instituto Sonorense de la Mujer, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Humano.

Es así como, el ITSON establece tales compromisos en su filosofía institucional comprendida por su misión, visión, valores y principios, los cuales se comparten a continuación:

Misión

"El Instituto Tecnológico de Sonora es una **universidad pública, autónoma y socialmente comprometida** con **formar profesionistas** con **ética, integridad, competencia internacional, habilidad emprendedora y empatía** ante la **realidad social**; utilizando **modelos educativos incluyentes e innovadores**.

El Instituto **transfiere** los **beneficios** de la **ciencia, tecnología, salud, cuidado** del **medio ambiente, cultura y deporte** a la **sociedad**; **evoluciona** e **innova** en la

generación de **soluciones** a **problemas** del **entorno**, el **desarrollo** de la **economía** y el **bienestar**, con un **modelo** de **gestión eficiente** y **transparente** basado en la armonía, la justicia y el equilibrio que coadyuve en la mejora de la calidad de vida de sus integrantes e **incida** en el **desarrollo sostenible** e **intercultural** del país.”

Visión

Ser una **universidad que contribuya** a la **mejora** de la **calidad humana** y al **desarrollo nacional** y **global**. **Reconocida internacionalmente** por las **aportaciones pertinentes** a la **ciencia, tecnología, deporte, arte** y **cultura** que desarrollan estudiantes, personal académico y administrativo, egresados y demás grupos de interés externos, al vincularse para **construir oportunidades** en **contextos dinámicos** y **complejos**.

Principios

Los principios que permean el quehacer institucional en la perspectiva de que la educación superior es un bien público social, contemplan los de historia y tradición emanados de la conformación del sistema de educación superior en el siglo XX, así como de los que han irrumpido en el desafío por una sociedad justa y equilibrada en armonía con la promoción de los últimos años por darle un rostro humano a la globalización; son los siguientes:

Libertad académica, la cual permite el análisis de todas las corrientes de pensamiento y de todas las posturas ideológicas, sin que se adopte o se imponga a los integrantes de la comunidad una ideología determinada; con la única restricción de que se cumpla cabalmente con los planes y programas de estudio, investigación y difusión.

Autonomía, que le confiere al ITSON una alta responsabilidad del autogobierno, con las únicas restricciones que señala la Ley Orgánica y el compromiso de contribuir al desarrollo de México y Sonora.

Inclusión, que permite el ingreso, acceso a la educación, el aprendizaje, la convivencia y el crecimiento en armonía, compartiendo diversos puntos de vista para lograr acuerdos, llegar a consensos, respetar los disensos y arribar a soluciones; sin importar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual o física, género, situación financiera, entre otros.

Equidad, virtud de dar a cada cual lo que le corresponde, en un sentido natural de la justicia. Asegurar las mismas oportunidades y beneficios o un trato en el que ninguna de las partes se vea beneficiada en perjuicio de la otra.

Sustentabilidad, para que el desarrollo de la Institución sea congruente con el respeto al derecho de las futuras generaciones de contar con un planeta sano, con la participación de una sociedad que preserva eficientemente sus recursos naturales.

Aprender a aprender, para que el ITSON sea una comunidad de aprendizaje en la cual sus miembros estén en permanente actitud de adquirir nuevos conocimientos y métodos de trabajo, en respuesta al cambio del contexto y por el bien general de la sociedad.

Formación integral, para que el estudiante vaya más allá de adquirir habilidades y destrezas; para que utilice sus conocimientos y desarrolle competencias, incorporando valores; con una sólida formación artística, cultural y deportiva.

Valores

En el marco de la misión y en armonía con los principios, la comunidad del Instituto Tecnológico de Sonora observará en su vida cotidiana los siguientes valores:

Responsabilidad. Cumplir oportuna y eficientemente con las actividades y compromisos, siendo cada persona responsable de sus propias decisiones.

Respeto. Prevalecer el respeto hacia las personas, ideas e instituciones reconociendo sus cualidades, méritos y valor particular en forma incluyente y justa.

Integridad (honestidad y honradez). Ser congruentes en el decir y el hacer conforme a principios éticos.

Perseverancia. Mantenerse constante en un proyecto o actividad iniciada, esforzándose continuamente a pesar de los obstáculos.

Así mismo, se definen valores organizacionales:

Trabajo en equipo. Ser una comunidad universitaria que fomenta en sus integrantes el trabajo en equipo para generar un ambiente armónico, solidario y con un sentido de pertenencia que sea el soporte para la toma de decisiones colegiadas.

Liderazgo. Influir positivamente en los demás con nuestro liderazgo para dirigir los esfuerzos al cumplimiento de objetivos comunes.

Servicio. Ofrecer un servicio de excelencia, con amabilidad y proactividad, atendiendo las necesidades de la sociedad; conscientes de que la calidad de nuestras acciones genera un impacto positivo en la comunidad.

Compromiso social. Asumir la responsabilidad de transformar el entorno, conservar y mejorar el medio ambiente, promover el desarrollo cultural y económico en beneficio de la sociedad.

El día 5 de julio del 2022 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el Decreto que reforma al artículo 2o de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, aprobado el pasado 7 de junio del mismo año, en sesión extraordinaria de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El Instituto Tecnológico de Sonora es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que esta ley, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran. Su domicilio estará en Ciudad Obregón, Sonora.

Con este hecho, se formaliza un proceso de gran valor y trascendencia para esta Universidad, que garantiza el pleno reconocimiento y ejercicio de la autonomía universitaria, régimen jurídico que a nuestra Institución se le otorgó desde 1976.

Derivado de este decreto se genera el Programa Presupuestario "E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA" que inicia en el ejercicio fiscal 2023, como reconocimiento de la autonomía universitaria plena del Instituto Tecnológico de Sonora como organismo autónomo.

Dicho programa, busca atender, de manera integral, la problemática en cuanto a la insuficiencia de proyectos de educación incluyente y de calidad, así como proyectos de vinculación y extensión con los sectores productivo, educativo y social que faciliten la generación, transferencia y aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico que promuevan el bienestar social de los sonorenses. El programa presupuestario del ITSON busca impactar positivamente, precisamente a través de la transferencia de los beneficios de la ciencia, tecnología, salud, cuidado del medio ambiente, cultura y deporte a la sociedad; al generar soluciones a problemas del entorno, el desarrollo de la economía y el bienestar, que impacte en la mejora de la calidad de vida de sus integrantes e impacte en el desarrollo sostenible e intercultural del país.

Con lo anterior, el ITSON contempla aportaciones de manera natural y prioritaria al ODS 4 de la Agenda 2030, Educación de Calidad; al eje 2 del PND 2019-2024, política social en su línea de Derecho a la educación, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana; al eje 1 del PED 2021-2027, Un gobierno para todas y todos, en su objetivo de Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital; al Programa Sectorial de Educación para la estrategia de Educación para la Transformación.

Los compromisos establecidos por regiones, que se encuentran en el portal web del Gobierno del Estado de Sonora, en la sección de *"Apuntes, directrices y compromisos para el plan estatal de desarrollo"*, así como las líneas de acción correspondientes al eje 1 del PED 2021-2027, Un gobierno para todas y todos; en su objetivo 1.1 Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital, en que podremos coadyuvar, se encuentran:

Compromisos:

(C.302) Educación de Calidad; (C.322) Educación Universal Inclusiva, Pública, Gratuita y Laica; (C.310) Combate a los Rezagos de Inclusión y Cobertura; (C. 319) Salud Emocional en la Educación; (C. 324) Planteles Dignos y Equipados; (C. 320) Capacitación Pedagógica y de Programas de Investigación a los Maestros; (C. 266) Educación con Enfoque Regional; (C. 289) Competencias Interuniversitarias; (C.326) Educación Digital; (C. 329) Educación para la Vida; (C 317) Planes de Estudio con Prioridad en las Ciencias, Ingenierías y Humanidades; (C 323) Reconocimiento a Maestros y Maestras; (C 275) Infraestructura para la Mejora Educativa; (C 264) Ciudad Universitaria en Obregón; (C 251) Transformando Sonora Escuela-Empresas; (C 308) Nivelación y Reincorporación Escolar; (C 12) Cultura Económica y Creativa; (C 240) Fomento del Arte, la Cultura y el Deporte; (C 284) Desarrollo Cultural Plural y Diverso; (C. 297) Promoción de Cooperativas Creativas de Creadores Locales; (C. 108) Promoción de Artesanías Locales y Regionales; (C 72) Combate a Desigualdad; (C. 282) Formación de Jóvenes Talentos; (C277) Incremento de la Oferta de Proyectos y Actividades Culturales e Históricas de Empalme;

Líneas de Acción:

1.1.1.2 Incluir métodos y contenidos educativos innovadores que aprovechen las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), que sean significativos para los procesos de aprendizaje y se adapten a las necesidades de la población estudiantil de todos los niveles educativos

1.1.2.1 Ofrecer espacios educativos suficientes en cada región del estado para cumplir la demanda social en educación en respuesta a las exigencias de los sectores productivos

1.1.2.2 Promover la adecuación de planes y programas de estudios superiores de acuerdo con los requerimientos del sector productivo de cada región del estado

1.1.2.3 Promover la apertura de programas educativos de ciencia básica, ingeniería y humanidades, así como su aplicación y valoración en los sectores productivos

1.1.2.4 Diseñar acciones institucionales para favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de estudios de la población más vulnerable

1.1.3.1 Fomentar la práctica de activación regular de actividades físicas y recreativas para reducir el sedentarismo en la población.

1.1.3.3 Habilitar espacios recreativos y centros culturales con entrada gratuita, especialmente en las zonas más vulnerables y marginadas del estado.

1.1.3.4 Promover la realización de eventos y competencias deportivas en el ámbito local, nacional e internacional.

1.1.4.2 Fortalecer programas de capacitación y formación profesional, que permitan al profesorado mejorar sus habilidades docentes, didácticas y pedagógicas

1.1.4.3 Incluir métodos y contenidos educativos innovadores que aprovechen las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), que sean significativos para los procesos de aprendizaje y se adapten a las necesidades de la población estudiantil de todos los niveles educativos

1.1.5.2 Trabajar en coordinación con el Gobierno Federal para estimular la permanencia del alumnado en condiciones de vulnerabilidad a través de becas, créditos educativos y otros apoyos

1.1.5.3 Establecer mecanismos de aprendizaje que favorezcan la permanencia del estudiante

1.1.5.4 Facilitar los trámites administrativos entre las instituciones educativas que favorezcan la permuta de estudiantes.

1.1.5.5 Promover el ingreso y permanencia del alumnado en los estudios de posgrado de becas y apoyos educativos para estudiar en el plan o en el extranjero

1.1.7.1 Fomentar entre la población estudiantil y docente comportamientos de aprecio por la diversidad que reformulen y /o eliminen prácticas escolares y sociales discriminantes.

1.1.7.2 Promover entre la comunidad educativa el respeto a los derechos humanos, en especial, la de pueblos indígenas, migrantes y de las personas en situación de pobreza.

1.1.7.3 Diseñar y ejecutar programas enfocados a la prevención de violencia y la promoción de los derechos humanos en el sector educativo para combatir los estereotipos heteronormativos asociados con la identidad de género y la sexualidad diversa.

1.1.7.4 Fortalecer en los programas de estudios el enfoque integral, humanista y de equidad de género, que fomenten una cultura de paz, respeto a la diversidad y no discriminación.

1.1.8.1 Integrar conceptos, valores, actitudes y habilidades que permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, comprender y manejar sus emociones, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y de manera constructiva y ética.

1.1.8.2 Impulsar una formación ciudadana de conciencia ambiental y comprensión de los desafíos ambientales de Sonora y el mundo, para que se involucre de manera activa en las decisiones públicas sobre el medio ambiente. 1.1.8.3 Consolidar mecanismos de resolución pacífica de los conflictos dentro de las escuelas para fomentar la diversidad de valores en un contexto pluralista y democrático.

1.1.8.4 Diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, las prácticas deportivas, y desincentivar el uso de sustancias adictivas, entre otras.

1.1.8.5 Fomentar modelos de aprendizaje que involucren a la población estudiantil en actividades culturales y artísticas.

A continuación, se anexa el presupuesto de origen federal, estatal con los que el Instituto Tecnológico de Sonora ha planificado y operado durante los últimos años, siendo el periodo del 2010 al 2024. Claramente, se observa que el presupuesto estatal, estipulado en convenio y realmente asignado, incumpliendo el principio de paripeso en los últimos años. La diferencia entre lo conveniado y lo real es debido a que se consideraban los recursos propios de la Institución como parte del presupuesto estatal, contraviniendo lo establecido en la cláusula Primera del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, en su párrafo segundo; en donde se acuerda que el subsidio se otorgará independientemente de los recursos que el ITSON reciba de otras fuentes de financiamiento. Adicionalmente, se incumple la cláusula segunda del Anexo de Ejecución 2021 y 2022, en su párrafo tercero, que a la letra dice "Las PARTES acuerdan que los ingresos propios o autogenerados por EL INSTITUTO no se considerarán dentro del porcentaje de aportación que corresponda otorgar a EL EJECUTIVO ESTATAL". Afectando desfavorablemente en el crecimiento y/o desarrollo de la Institución para el cumplimiento de su razón de ser y compromisos con la sociedad de la cual forma parte, en 2023 el estado ya no consideró los Ingresos propios de la Institución como parte de su aportación.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL HISTÓRICO							
Año	Convenio				Real		
	Federal	Estatad	Total	%F-%E	Federal	Estatad	%F-%E
2010	247,175,267.71	247,175,267.71	494,350,535.42	50%-50%	247,175,267.71	191,789,796.00	50%-39%
2011	277,951,570.00	277,951,570.00	555,903,140.00	50%-50%	277,951,570.00	199,347,475.00	50%-36%
2012	323,928,849.00	323,928,849.00	647,857,698.00	50%-50%	323,928,849.00	197,932,000.00	50%-31%
2013	324,482,891.00	324,482,891.00	648,965,782.00	50%-50%	324,482,891.00	227,932,000.00	50%-35%
2014	425,206,607.00	425,206,607.00	850,413,214.00	50%-50%	425,206,607.00	276,932,000.00	50%-33%
2015	463,830,096.00	463,830,096.00	927,660,192.00	50%-50%	463,830,096.00	237,559,960.00	50%-26%
2016	472,963,065.00	424,698,423.00	897,661,488.00	50%-47%	472,963,065.00	261,747,229.10	50%-29%
2017	483,953,146.00	424,915,317.00	908,868,463.00	50%-47%	483,953,146.00	260,259,867.00	50%-29%
2018	495,063,555.00	448,587,921.00	943,651,476.00	50%-48%	495,063,555.00	282,987,860.00	50%-30%
2019	515,253,309.00	444,747,728.00	960,001,037.00	50%-46%	515,253,309.00	272,474,860.00	50%-28%
2020	533,534,154.00	410,681,098.00	944,215,252.00	50%-43%	533,534,154.00	307,317,398.00	50%-33%
2021	549,923,897.00	420,195,515.00	970,119,412.00	50%-43%	549,923,897.00	322,000,000.00	50%-33%
2022	570,562,388.00	437,451,791.00	1,008,014,179.00	50%-43%	570,562,388.00	316,659,456.95	50%-31%
2023	601,080,555	477,904,583	1078985138	50%-44%	601,080,555	477,904,583	50% - 44%
2024	623,052,356	513,178,445	1,136,230,801	50% -47%	623,052,356	432,077,141	50% - 38%

2. Descripción de la intervención pública o programa

2.1 Nombre del Programa: el programa presupuestario se denomina E101E05
OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

2.2 Derecho social y disposiciones normativas que se atienden.

En estricto apego al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al 23 de la Ley de Planeación; los artículos 1º, 2º, 7º (fracción VII) y 9º de la Ley General de Educación, al artículo 1 de la Ley General de Educación Superior y, así como contribuir a lo establecido en el PND 2019 – 2024 y el PED 2021-2027 el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) se alineará de manera prioritaria al eje de Política Social en el objetivo de Derecho a la Educación que se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que enfatiza lo establecido en el artículo 3º "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación

superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”, y que se impulsa a través de la Nueva Escuela Mexicana. Asimismo, considera la Ley General de Educación la cual establece que “Establece que todo habitante del país tiene iguales oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional.”. Además de considerar lo que establece la Ley General de Educación Superior en cuanto a que “garantiza la libertad de cátedra e investigación, y la libre discusión de las ideas, y abre espacios de participación de las comunidades en el desarrollo de la educación superior, tanto a nivel nacional como a nivel local.” De igual forma, se alineará a las prioridades del Gobierno del Estado en el tema de educación y temas transversales de interés para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este marco, el E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, habrá de coadyuvar al cumplimiento de las metas nacionales definidas en el PND 2019-2024 y a los retos planteados en el PED 2021-2027 que permitan transformar positivamente la realidad del estado considerando el contexto regional, nacional e internacional.

Se enlistan los referentes que enmarcan la normatividad del ITSON, en estricto orden jerárquico que gobiernan, regulan e integran las actividades institucionales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Planeación Federal
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- Ley del Servicio Social.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal,
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- Ley Federal de Profesiones.
- Ley de Profesiones del Estado de Sonora.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2026.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021– 2027.
- Plan Sectorial de Educación 2020-2024.
- Programa de Mediano Plazo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora 2022 – 2027.
- Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora
- Legislación del Instituto Tecnológico de Sonora
- Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, Instituto Tecnológico de Sonora

2.3 Modalidad y tipo de apoyo

El financiamiento del programa proviene del subsidio ordinario establecido en el anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Sonora, y el Instituto Tecnológico de Sonora de Fecha 13 enero 2016 y se realizará con base en los recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.

Los apoyos por recibir son de índole económico, servicio u obra pública a través de:

- a) Subsidios y transferencias federales y estatales para atender a la población objetivo.
- b) Transferencias condicionadas a las que pueden ser susceptibles la población objetivo y que son provenientes de otros programas presupuestarios estatales siempre que cumplan con las conductas asociadas al mejoramiento de su bienestar; por ejemplo, becas de distinta índole.
- c) Descuentos en servicios públicos, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables para ser considerado posible beneficiario.

2.4 Dependencia o Entidad Responsable de la intervención pública.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

2.5 Unidad administrativa ejecutora:

RECTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

2.6 Mecanismo de Coordinación

No aplica

2.7 Monto del presupuesto presentado para aprobación

ESTATAL: \$ 669,050,261.00

FEDERAL: \$ 669,050,261.00

2.8 Información programática-presupuestal

CLAVE _CG	DESC_CENTRO _GESTOR	CLAV E_CF	DESC_FUN CIONAL	CLAV E_PP	DESC_PROG _PRESUP	CLAVE _AoP	DESC_Ao P	CLAV E_TB	DESC _TB	CLAVE _SPC	DESC_SP C
135000 0100	RECTORÍA	2503	EDUCACIÓN SUPERIOR	E101E 05	OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	252	VINCULAC IÓN CON SECTORES DE LA SOCIEDAD	N	ALUM NADO Y/O DOCE NCIA	2	DOCENTE
135000 0100	RECTORÍA	2503	EDUCACIÓN SUPERIOR	E101E 05	OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	113	EDUCACIÓ N SUPERIOR UNIVERSI TARIA.	N	ALUM NADO Y/O DOCE NCIA	2	DOCENTE
135000 0100	RECTORÍA	2503	EDUCACIÓN SUPERIOR	E101E 05	OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	287	COORDIN ACIÓN ADMINIST RATIVA	N	ALUM NADO Y/O DOCE NCIA	1	ADMINIST RATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
135000 0100	RECTORÍA	2503	EDUCACIÓN SUPERIOR	E101E 05	OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	432	FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	N	ALUM NADO Y/O DOCE NCIA	1	ADMINIST RATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO

2.9 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 1. UN GOBIERNO PARA TODOS Y TODAS

Objetivo: 1.1 Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital

Estrategias: 1.1.1 Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para fortalecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles. 1.1.2 Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población. 1.1.3 Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas, y culturales en la niñez, juventud, y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar; 1.1.4 Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal; 1.1.5 Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de la población estudiantil; 1.1.7 Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora; 1.1.8 Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad.

Compromisos: (C.302) Educación de Calidad; (C.322) Educación Universal Inclusiva, Pública, Gratuita y Laica; (C.310) Combate a los Rezagos de Inclusión y Cobertura; (C. 319) Salud Emocional en la Educación; (C. 324) Planteles Dignos y Equipados; (C. 320) Capacitación Pedagógica y de Programas de Investigación a los Maestros; (C. 266) Educación con Enfoque Regional; (C. 289) Competencias Interuniversitarias; (C.326) Educación Digital; (C. 329) Educación para la Vida; (C 317) Planes de Estudio con Prioridad en las Ciencias, Ingenierías y Humanidades; (C 323) Reconocimiento a Maestros y Maestras; (C 275) Infraestructura para la Mejora Educativa; (C 264) Ciudad Universitaria en Obregón; (C 251) Transformando Sonora Escuela-Empresas; (C 308) Nivelación y Reincorporación Escolar; (C 12) Cultura Económica y Creativa; (C 240) Fomento del Arte, la Cultura y el Deporte; (C 284) Desarrollo Cultural Plural y Diverso; (C. 297) Promoción de Cooperativas Creativas de Creadores Locales; (C. 108) Promoción de Artesanías Locales y Regionales; (C 72) Combate a Desigualdad; (C. 282) Formación de Jóvenes Talentos; (C277) Incremento de la Oferta de Proyectos y Actividades Culturales e Históricas de Empalme;

Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a la que se contribuye.

Se contribuye, principalmente, mediante el fortalecimiento de la investigación, colaboración para crear soluciones innovadoras y apoyo en la medición del impacto.	
Objetivo	Meta
4: Educación de Calidad	4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional. 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
3: Salud y Bienestar	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
5: Igualdad de género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer. 5.c Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
10: Reducción de las desigualdades	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
--	--

3. Objetivos

Los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora desarrollan suficientes competencias de nivel Educación Superior que favorecen su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales.

Tal objetivo atiende el problema relacionado a que los jóvenes entre 18 y 25 años del Sur de Sonora desarrollan insuficientes competencias de nivel Educación Superior que favorezcan su desarrollo personal y las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales

Objetivos específicos

- Consolidación de la Educación Superior de calidad
- Fortalecimiento de escenarios complementarios al modelo de aprendizaje y formación integral

Las acciones para cada bien y servicio a desarrollar se detallan en el punto 6 de este documento, el derecho social a garantizar es el derecho a la Educación Superior, y los mecanismos para fomentar la equidad social y de género se contemplan en la instauración y plan de trabajo del Comité de Transversalización de la Perspectiva de Género cuyo objetivo es consolidar la transversalización de la perspectiva de género e inclusión en la Institución dentro de los procesos de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa, garantizando la cultura de igualdad de género, la no violencia, el respeto a la diversidad afectiva sexual y la no discriminación entre la comunidad universitaria.

4. Población objetivo y potencial

La población objetivo son 148,509 hombres y mujeres de 18 a 25 años del Sur de Sonora y la población potencial son 427,849 hombres y mujeres de 18 a 25 años del Sur de Sonora. La información reportada se obtuvo de:

Población objetivo:

Proyecciones por Región y sexo 2010-2030, COESPO

https://coespo.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=38

Población Potencial:

Población media de la Proyección Estatal 2010-2030, COESPO

https://coespo.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=38

5. Cobertura geográfica

La población objetivo se encuentra principalmente ubicada en la Región Guaymas-Empalme y Región Yaqui-Mayo

6. Características de los apoyos, bienes o servicios que entrega la Intervención Pública o Programa

6.1 Tipo de apoyo:

Los bienes o servicios que entrega el programa presupuestario son:

Consolidación de la Educación Superior de calidad

Descripción: Los alumnos inscritos en la institución reciben servicios de educación superior de calidad que permitan desarrollar las competencias acordes a las necesidades del contexto externo.

Se contemplan estrategias, proyectos, procesos y actividades relativas a:

- Prestación de servicios de educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, y Posgrado, en la modalidad presencial y a distancia.
- Diseño, actualización, evaluación y/o difusión de planes y programas de estudio de Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado.
- Seguimiento de egresados y la opinión de los empleadores, la evaluación del modelo educativo y aquellos otros inherentes a la oferta educativa para la formulación, revisión y actualización de planes y programas de estudio.
- Educación a distancia de programas escolarizados presenciales.
- Movilidad e internacionalización de los planes y/o programas de estudio.
- Educación en modalidad no escolarizada.
- Evaluaciones diagnósticas de los programas educativos realizadas por organismos evaluadores externos, y lo relativo a acreditaciones, re-acreditaciones y visitas de seguimiento por organismos reconocidos en COPAES.
- Ingreso y permanencia en el Programa Nacional de Calidad de Posgrado de CONACyT de los programas de posgrado.
- Infraestructura física y de equipamiento que requieran las diversas actividades académicas contempladas en los planes y/o programas de estudio.
- Servicios que se brindan a la comunidad estudiantil para el desarrollo de las actividades académicas a través de las áreas administrativas: sistema de acceso al conocimiento, servicio de cómputo académico, la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, los servicios escolares.

- Crecimiento y desarrollo personal y profesional de los docentes contemplando la formación pedagógica y disciplinar, reforzar el uso de tecnologías de información y comunicación, segundo idioma, certificaciones en áreas disciplinares, entre otras.
- Formación académica: Estudios de posgrado y obtención de grado.
- Incentivos y apoyos de tipo económico, en forma de becas o especie otorgados a los docentes con la finalidad de impulsar la superación y productividad académica necesarias para mejorar la capacidad académica como PRODEP, estímulos al personal docente, entre otros.
- Realización de eventos académicos y movilidad de profesores de la institución.
- Búsqueda de convenios para la colaboración con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con la finalidad de realizar proyectos conjuntos y diversificar la gama de acciones académicas que se puedan desarrollar a partir de la investigación.
- Promoción del desarrollo de proyectos de innovación e intervención educativa, así como de arte y cultura para la mejora de las capacidades y habilidades académicas de los actores en los diferentes niveles educativos.
- Creación de condiciones para que los investigadores adquieran las competencias que les permita la búsqueda y alcance de financiamientos para realizar sus proyectos.
- Participación colegiada de especialistas reconocidos de cuerpos académicos consolidados o en consolidación en proyectos interdisciplinarios universitarios.
- Búsqueda de recursos que permitan actualizar y preservar la infraestructura científica equipamiento, habilitación, rehabilitación de equipos e instalaciones destinada a proyectos científicos y tecnológicos.
- Formación, habilitación y apoyo a profesores para su inserción en sistemas de reconocimiento a la investigación y al desempeño.
- Desarrollo de competencias en los alumnos, que les permitan formarse como investigadores de primer nivel y participen de manera activa en la generación, aplicación y difusión del conocimiento, la ciencia y la tecnología, así como la innovación a través de su participación en programas de vocaciones científicas.
- Participación de la comunidad académica en la difusión de la ciencia a través de actividades de divulgación científica de carácter regional, nacional e internacional orientada, principalmente, a alumnos de diversos niveles educativos.
- Establecimiento de mecanismos formales que permitan poner a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad, en general, la información generada a través de la investigación en un marco de ética, derecho y protección de la propiedad intelectual.

Fortalecimiento de escenarios complementarios al modelo de aprendizaje y formación integral

Descripción: Los alumnos de la Institución concluyen sus estudios con las competencias definidas en los perfiles de egreso; busca también, extender los beneficios de la educación universitaria, así como el impulso de la cultura como fuente generadora de conocimientos, identidad e interculturalidad; así como Impulsar las funciones académicas de generación del conocimiento, de enseñanza y aprendizaje, funciones administrativas de extensión, sustentabilidad y responsabilidad social al establecer relaciones firmes y de valor con los sectores públicos, privado y social.

Se contemplan estrategias, proyectos, procesos y actividades relativas a:

- Impulso al desarrollo integral de los alumnos a través de la atención de aspectos de salud, biológicos, psicológicos, sociales, culturales, artísticos, deportivos, dominio de una segunda lengua, uso de la tecnología y disciplinares incluidos en el modelo educativo institucional.
- Mejoras en los procesos de inducción, la disminución de los índices de deserción, reprobación. Igualmente, lo relativo a los programas de tutorías, estudios de satisfacción de alumnos, becas y proyectos relacionados con la mejora de indicadores de eficiencia terminal y titulación.
- Fomento de la integración y participación de alumnos en eventos académicos y movilidad. Así como, lo relativo a reconocimientos a los alumnos y egresados.
- Fomento a la capacidad innovadora y creativa de los alumnos para impulsar el espíritu emprendedor y desarrollar la cultura del emprendimiento.
- Articulación de acciones de dependencias internas con instancias sociales externas para identificar, analizar y proponer soluciones a diferentes problemáticas relacionadas con la educación inclusiva, atención a las discapacidades y grupos vulnerables, bajo la perspectiva de género.
- Atención a las necesidades de formación en materia de cultura, lenguas y deportes de la comunidad universitaria y la población. A través de la oferta de eventos y actividades en los ámbitos culturales, artísticos y deportivos.
- Prestación de servicios suministrados por la Universidad a través de grupos de profesores y alumnos a comunidades.
- Compartir con la población, en general, las creaciones artísticas, culturales y tecnológicas desarrolladas por la comunidad docente y estudiantil.
- Promoción de la necesidad de contribuir al alcance de los objetivos del desarrollo sostenible mediante las acciones sustantivas de la universidad.

- Impulso de la cultura del cuidado de la salud y el medio ambiente mediante la instauración de buenas prácticas en el cuidado de las personas, adopción de estilos de vida sana.
- Difusión de la cultura y el arte en la comunidad universitaria y sociedad.
- Diversificación del catálogo de la oferta educativa en el ámbito de la formación continua en diversas modalidades y formatos.
- Apoyo a la certificación de profesores para evaluación de competencias laborales.
- Promoción de productos y servicios institucionales ante sectores productivos y la sociedad en general.
- Formalización de convenios generales y específicos con los sectores social y productivo, buscando una mayor participación de la planta docente y los programas educativos.
- Comunicación congruente y oportuna para difundir logros, sucesos y el quehacer de la institución en los distintos grupos de interés, posicionando la marca ITSON en un escaparate de liderazgo y reconocimiento.
- Funcionamiento y mejora de los órganos de gobierno y colegiados de la Institución.
- Formalización de acciones de colaboración o cooperación con organizaciones externas en el impulso y fortalecimiento de la educación superior

7. Requisitos y procedimiento de acceso a la intervención

7.1 Difusión

La Coordinación de Comunicación, adscrita a la Secretaría de Rectoría del Instituto Tecnológico de Sonora será la encargada de realizar la promoción y divulgación respectiva del Programa utilizando, para ello, medios electrónicos, redes sociales, volanteo, reuniones comunitarias, entre otras.

La información sobre el programa se incluirá en la página web del Instituto Tecnológico de Sonora, en el micrositio Programa Presupuestario del Instituto Tecnológico de Sonora.

Toda la información relativa a la difusión del Programa incluirá la leyenda: "Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

7.2 Criterios de elegibilidad, requisitos

Los criterios de elegibilidad y requisitos para la población objetivo están establecidos en la normatividad institucional:

[ITSON > Universidad > Legislación - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

y en los procedimientos operativos de las dependencias institucionales.

[ITSON > Universidad > Estructura Organizacional - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

7.3 Criterios y mecanismos de selección

Los criterios y mecanismos de selección para la población objetivo están establecidos en la normatividad institucional:

[ITSON > Universidad > Legislación - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

y en los procedimientos operativos de las dependencias institucionales.

[ITSON > Universidad > Estructura Organizacional - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

7.4 Padrón de personas beneficiarias

Se considera como usuario atendido o persona beneficiada al alumnado inscrito en algún Programa Educativo de las diversas Unidades, sin importar la carga académica del estudiantado, sus calificaciones o el tiempo que tiene cursando dicho programa.

Esta información se calcula y actualiza de forma anual, según los alumnos inscritos al 30 de septiembre, a través del Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911, mediante el cual se captura la información de los centros de trabajo que conforman el Sistema Educativo Nacional, a partir de esta, la Secretaría de Educación Pública integra la estadística educativa oficial.

Es relevante señalar que esta información es presentada a diversas instancias y validada por la auditoría de matrícula coordinada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.

La población atendida del 2020 al 2024 es la siguiente:

Año	Profesional Asociado	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctorado	Total
2017	47	15,997	-	423	78	16,545
2018	61	16,419	-	381	79	16,940
2019	75	17,031	-	419	72	17,597
2020	82	16,642	-	376	73	17,173
2021	74	15,840	-	406	73	16,393
2022	72	16,124	-	447	98	16,741
2023	58	16,444	-	517	135	17,154
2024	52	17,273	14	617	162	18,118

En el periodo 2024-2025, se tuvo una matrícula de 18,118 alumnos, de los cuales, el 95.6% son alumnos de pregrado, el 4.4% de posgrado y 0.3% de Profesional Técnico Asociado. Esto equivale a una cobertura del 4.3% de los jóvenes entre 18 y 25 años de edad del Estado de Sonora y el 12.2% del Sur del Estado.

El alumnado cuenta con un ID único, el cual, permite monitorear el avance en su trayectoria de forma individual, así como poder detectar inconsistencias y homologar información.

La depuración de la población atendida, se realiza de forma orgánica, ya que un joven al no inscribirse en un periodo escolar no se considera como un alumno, sin que necesariamente esto implique algún procedimiento por parte del Instituto, o bien, que impida al estudiantado reintegrarse a sus estudios en un periodo subsecuente.

7.5 Derechos y Obligaciones de las personas beneficiadas

7.5.1 Derechos:

- Información necesaria, de manera clara y oportuna con respecto al Programa.
- Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- Seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.
- Las aplicables a los correspondientes leyes y reglamentos establecidos en la legislación del Instituto Tecnológico de Sonora. [ITSON > Universidad > Legislación - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#) y en los procedimientos operativos de las dependencias institucionales.

7.5.2 Obligaciones

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a los Lineamientos de Ejecución.
- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa.
- Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes cuando se le convoque con anticipación.
- Actualizar e informar el cambio de domicilio ante la instancia ejecutora del Programa o intervención pública.
- Resguardar, cuidar y proteger su medio de cobro mediante el cual reciben los apoyos que otorga el Programa o intervención pública.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa o intervención.
- Informarse sobre los procedimientos para presentación de quejas, denuncias o sugerencias. Las aplicables a los correspondientes leyes y reglamentos establecidos en la legislación del Instituto Tecnológico de Sonora. [ITSON > Universidad > Legislación - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

7.6. Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios

- Las aplicables a los correspondientes leyes y reglamentos establecidos en la legislación del Instituto Tecnológico de Sonora. [ITSON > Universidad > Legislación - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

8. Protección de datos personales

8.1. Declarativa de Privacidad

- La Declarativa de privacidad se encuentra disponible en la página web de ITSON en: [ITSON > micrositos > Transparencia y Acceso > Avisos de privacidad - Universidad - Instituto Tecnológico de Sonora](#)

9. Acciones de blindaje electoral se deberá observar y atender las medidas de carácter

La información sobre el programa se incluirá en la página web del Instituto Tecnológico de Sonora, en el micrositio Programa Presupuestario del Instituto Tecnológico de Sonora.

Toda la información relativa a la difusión del Programa incluirá la leyenda: "Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

10. Perspectiva de género

El programa presupuestario incorpora la perspectiva de género, bajo los principios de igualdad y no discriminación de las personas que constituyen su población objetivo con el propósito de contribuir a que accedan al ejercicio de sus derechos sociales y a la eliminación de las condicionantes que generan las brechas de desigualdad. De igual manera, se fomentará la realización de acciones afirmativas orientadas a prevenir la violencia y la atención a las carencias sociales, en un marco de equidad entre hombres y mujeres.

11. Enfoque de derechos humanos

Los servidores públicos involucrados en la operación de este programa brindarán en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

12. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al gasto y su impacto en la población objetivo.

El Instituto Tecnológico de Sonora habrá de planear y conducir las actividades de evaluación de resultados del programa y establecerá un monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada con base en los resultados de los indicadores definidos, los resultados se reportarán de acuerdo con la periodicidad establecida en el Plan Operativo Anual, y de acuerdo con la misma se integrarán en los informes de cuenta pública.

13. Integridad y conflicto de interés.

Las personas servidoras públicas que intervengan en los diversos procesos de este programa, deberán conducirse en apego a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y Política de Integridad del Instituto Tecnológico de Sonora.

14. Auditoría

Los recursos estatales y su aplicación en el marco del presente programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en cuanto los faculten sus atribuciones de acuerdo con la normatividad aplicable.

Los recursos federales, o federalizados, y su aplicación en el marco del presente programa podrán ser auditados y evaluados por la Auditoría Superior de la Federación conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La fiscalización de los recursos públicos que ejerzan las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, deberá realizarse con pleno respeto a ésta.

Cuando se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración, como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de esta o, bien, en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación suficiente y competente para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

15. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

A fin de recibir las opiniones, consultas, sugerencias o quejas para hacer de la calidad un estilo de vida y trabajo en ITSON el Programa Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora pone a disposición el enlace a su página web "Buzón de felicitaciones, consultas, sugerencias o quejas " <https://sgc.itson.edu.mx/index.aspx#contact>

De igual forma, se facilita contacto de atención directa y personalizada a través de la Secretaría de la Rectoría en: **SECRETARÍA DE LA RECTORÍA**, Ubicación: Edificio de Rectoría, tercer piso, Unidad Obregón, Campus Centro. 5 de Febrero 818 Sur, C.P. 85000. Teléfono: +52 644 410 9000 ext. 2904 Ciudad Obregón, Sonora. Email: secretariarectoria@itson.edu.mx

16. Anexos de los Lineamientos de Ejecución.

No aplica

17. Vigencia de los Lineamientos de Ejecución

Los presentes Lineamientos de Ejecución tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en la página web y la página de transparencia del Instituto Tecnológico de Sonora, y hasta el 31 de diciembre de 2026